

## **MUCD gana nuevo permiso de cannabis medicinal y avanza en su lucha por la regulación legal**

- Desde 2012 MUCD aboga por la regulación legal de las drogas para reducir el mercado negro y la criminalidad asociada a su tráfico ilícito.
- Gracias al trabajo de MUCD ya logramos que su prohibición se declarara inconstitucional, se legislara el uso medicinal y se ordenara regular el mercado para todos sus usos.
- Este caso amplía nuestros triunfos pues reconoce a los pacientes la posibilidad de solicitar permisos de uso adulto de cannabis con fines médicos, obliga a la autoridad a emitirlos y abre la posibilidad de emitir una regulación menos restrictiva que reduzca la ilegalidad.

**Ciudad de México, a 22 de octubre de 2020.-** El Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Ciudad de México estuvo de acuerdo con MUCD en un caso sobre cannabis medicinal con el que la organización pretende ampliar la regulación de esta sustancia y hacerla más efectiva en la eliminación del mercado ilícito. Específicamente, la decisión ordena a COFEPRIS a emitir un permiso de uso personal con fines médicos a un paciente que requiere tratamiento con cannabis y no podía acceder a él por restricciones absurdas que pesan sobre el uso médico y la ausencia de un reglamento que lo regule, mismo que debió publicarse desde 2017. Esta resolución se suma a otros logros de MUCD en materia de política de drogas y aumenta la presión sobre las autoridades para aprobar dicho reglamento y la Ley General del Cannabis.

Para MUCD el fallo es una gran noticia debido a que, como ocurrió con el caso SMART de 2015 que reconoció a los individuos la posibilidad de solicitar un permiso de uso personal adulto de cannabis, este caso reconoce la posibilidad de los pacientes de solicitar permisos de uso personal de cannabis con fines médicos que permiten la siembra, el cultivo y la cosecha de la planta sin limitar el acceso a la importación de productos extranjeros. Además, el fallo obliga a la autoridad a favorecer el acceso de los pacientes a distintas preparaciones y emitir permisos sin solicitar requisitos propios de las empresas que se dedican a la comercialización de productos farmacológicos (como contar con un aviso de funcionamiento, un responsable sanitario y un libro de control de estupefacientes, entre otros).

En suma, el fallo reafirma la necesidad de que la regulación del mercado de cannabis para todos sus usos –adulto, medicinal e industrial– sea integral y no imponga requisitos que dificulten el acceso a la sustancia y la reducción efectiva del mercado negro y la criminalidad asociada a su tráfico ilícito. MUCD reitera su compromiso por seguir trabajando para lograr una política de drogas más efectiva y humana que proteja efectivamente la seguridad y los derechos de las y los mexicanos. Para conocer más sobre nuestras acciones en la materia ponemos a su disposición el sitio <https://www.mucd.org.mx/casos-politica-de-drogas/>

### **Contacto para prensa**

**Ulises Vera**

Director de Comunicación | [l.vera@mucd.org.mx](mailto:l.vera@mucd.org.mx)